


XII Convenio centros privados no integrados de asistencia y educación infantil

 Martes, 10 de Diciembre de 2019 10:25:39



Resolución de 12 de julio de 2019, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el XII Convenio colectivo de centros de asistencia y educación infantil. ÁMBITO: Quedarán afectados por este convenio los centros privados no integrados de asistencia y educación Infantil, autorizados y registrados por la administración autonómica competente (con código de centro), independientemente de la denominación genérica que tengan en cada Comunidad autónoma, cualquiera que sea la nacionalidad de la entidad titular, así como aquellas empresas o entidades privadas que gestionen centros de titularidad pública. Se entiende por centros no integrados los que imparten exclusivamente educación infantil.

(Artículo 2). [Acceder al XII Convenio de centros privados no integrados de asistencia y educación infantil \(pdf\)](#). [Corrección de errores \(Resolución de 22 de noviembre de 2019\)](#).

Última actualización Viernes, 13 de Diciembre de 2019 15:15:56